UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 777 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 21 DIC. 2012

Visto el expediente N° 04713 organizado por Jorge David López Chuchón sobre otorgamiento de compensación vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, Jorge David López Chuchón, ex servidor contratado de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, ha solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el artículo 104° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, resulta procedente otorgar la compensación vacacional al recurrente por el monto de S/.116.00, según la liquidación efectuada por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración (Informe N° 215-2012-ORP-OGA-UNSCH);

Estando al Dictamen Jurídico N° 328-2012-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la compensación vacacional a JORGE DAVID LÓPEZ CHUCHÓN, ex servidor contratado de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, por el monto ascendente a CIENTO DICISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.116.00).

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo al Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000003 22 006 0008

PRODUCTO/ACCIÓN: 3.999999 5.000003 Gestión Administrativa

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.9.3.3	Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas)
1.00	2.1.3.1.1.5	Contribuciones a Essalud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 777 -2012-UNSCH-R

- 02 –

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la compensación vacacional a favor del beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. OSWALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/gods